

Tarifario Administración Portuaria de Puerto Madryn
Resolución N° 43 - 53 y 58 /17 - IAPPM

Vigente a partir del día 01/08/17

USO DE PUERTO

Por tonelada de registro neto por día	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,288	USD 0,144
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,0485	USD 0,0243
CABOTAJE MERCOSUR	USD 0,097	USD 0,0485
CABOTAJE NACIONAL Inspección casco,etc.	USD 0,097	USD 0,0485 *

* Por TRB por día. Tarifa aplicable para Buques de transporte de líquidos, sólidos y/o gaseosos.

CRUCEROS

Por tonelada de registro neto por día	CRUCEROS	
	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,184	USD 0,092
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,0485	USD 0,0243
CABOTAJE MERCOSUR	USD 0,097	USD 0,0485
TASA PBIP CRUCEROS	USD 0,096	
TASA POR PASAJERO	USD 15,00	USD 15,00

Buques Pesqueros	Diaria	VARADURA
Congeladores hasta 30 mts eslora	\$ 1.300,00	x metro de eslora x día
Congeladores de 30 mts a 40 mt eslora/Catamarán Turístico	\$ 1.400,00	Todo tipo de buque
Congeladores de 40 a 60 mts eslora	\$ 1.500,00	\$ 15,24
Congeladores de 60 a 80 mts eslora	\$ 1.600,00	
Congeladores mas de 80 mts	\$ 1.700,00	

Buques Fresqueros	Diaria
Fresqueros hasta 20 mts eslora	\$ 1.200,00
Fresqueros de 20 mts a 25 mt eslora	\$ 1.250,00
Fresqueros de 25 mts a 30 mt eslora	\$ 1.300,00
Fresqueros Mas de a 30 mt eslora	\$ 1.350,00

Remolc. De Puerto. y lanchas de practica, etc.	Diaria	Mensual
Hasta 20 Mts de Eslora	\$ 243,80	\$ 2.583,75
Mas de 20 Mts. De eslora	\$ 365,70	\$ 3.875,63

TASA PBIP

BUQUES DE ULTRAMAR/MERCOSUR	USD 0,096	Por TRN por día
CABOTAJE NACIONAL	\$ 0,111	Por TRN por día
BUQUES PESQUEROS	\$ 119,25	Por día
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP	\$ 200,00	

USO DE PUERTO BUQUES INACTIVOS

Tabla I

Buques de Bandera Argentina	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
hasta 20 mts eslora	\$ 1.200,00
mas de 20 mts a 25 mt eslora	\$ 1.300,00
mas de 25 a 30 mts eslora	\$ 1.400,00
mas de 30 a 40 mt eslora	\$ 1.500,00
mas de 40 a 60 mt eslora	\$ 1.700,00
mas de 60 a 80 mt eslora	\$ 1.900,00
mas de 80a 110 mt eslora	\$ 2.100,00
mas de 110 mt eslora	\$ 2.300,00

No se aplica a los buques pesqueros de bandera Argentina que tengan base en el puerto y que se encuentren inactivos por vedas biológicas, hasta un máximo de seis(6) meses consecutivos en un mismo año calendario.

Tabla II

Buques Pesqueros de Bandera Extranjera	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
--	---

hasta 40 mts eslora	USD 359,000
mas de 40 mts a 60 mts eslora	USD 539,000
mas de 60 a 80 mts eslora	USD 720,000
mas de 80 a 110 mts eslora	USD 989,000
mas de 110 a 140 mts eslora	USD 1.258,000

Tarifa diaria por buques y por día o fracción, en dólares estadounidenses Res A 3500 BCRA pagaderos en pesos. La tarifa a aplicar resultará de multiplicar el valor de la tabla I precedente por el índice que se detalla en la tabla III. El índice a aplicar resulta de considerar el plazo de inactividad del buque.

Índice por Permanencia

Tabla III

Meses de inactividad	Índice a aplicar las tarifas de tablas I y II
0 - 6 meses	1,25
mas de 6 - 12 meses	1,5
mas de 12 -18 meses	2
mas de 18 - 24 meses	2,5
mas de 24 - 30 meses	3
mas de 30 meses	3,5

RENTAS GENERALES

	Entrada x TRN	Faros y Balizas X TRN
BUQUES ULTRAMAR	\$0,058	\$0,015
CAB.MARIT.INTERNAC. Y MERC.	\$0,029	\$0,008

Sanidad se paga directamente a Salud Pública de Nación

SERVICIO A LAS CARGAS

	IMPORTACION	EXPORTACION	REMOVIDO
DEPOSITO A GRANEL (por Tonelada)			
DEPOSITO EN BULTO (por Tonelada)	USD 9,60		
DIRECTO A GRANEL (por Tonelada)	USD 3,60	USD 0,950	\$ 0,294
DIRECTO EN BULTO (por Tonelada)	USD 4,100	USD 1,890	\$ 2,000

ALMACENAJE REMOVIDO Y EXPORTACION

PERIODO EN DIAS	X Tonelada o Fracción	Merc no tradicional TON o M3 (*)
VALOR POR TON. Y POR DIA	USD 1	USD 0,230

(*) para mercadería no tradicional la unidad de medida es TON o M3, el mayor.-

ALM. IMPORT.MERCADERIA CLASE "A" EN BULTOS O CONT.

Merc no tradicional

PERIODO EN DIAS	LUGAR	VALOR	TON o M3 (**)
1 A 15 (Por Tonelada y por día)	Plazoleta o Depósito Fiscal	USD 0,610	USD 0,610
16 A 30 (Por Tonelada y por día)	Plazoleta o Depósito Fiscal	USD 0,763	USD 0,763
31 A 45 (Por Tonelada y por día)	Plazoleta o Depósito Fiscal	USD 0,992	USD 0,992
46 A 90 (Por Tonelada y por día)	Plazoleta o Depósito Fiscal	USD 1,373	USD 1,373
MAS DE 90 (Por Tonelada y por día)	Plazoleta o Depósito Fiscal	USD 1,831	USD 1,831
CARGAS AEREAS (hasta 15 días por Ton-MIN.)	Plazoleta o Depósito Fiscal	USD 31,676	USD 31,676

(**) para mercadería no tradicional, este o no nacionalizada, la unidad de medida es TON o MT3, el mayor mientras en zona portuaria

SERVICIOS A LOS CONTENEDORES

PROV. ENERGIA A CONT. PESQ. RESIDENTES (Por Día)	USD 20,00
PROV. ENERGIA A CONT. OTRAS EMPRESAS (Por Día)	USD 40,00
PROV. ENERGIA A CONT. GEN. ELECTRICO (Por Día)	USD 200,00
ALM. CONTENEDORES VACIOS 20'POR DIA	\$ 1,50
ALM. CONTENEDORES VACIOS 40'POR DIA	\$ 3,00
Atención de Extramovimientos (por contenedor)	\$ 560,00

OTROS SERVICIOS

BALANZA (Cada Pesada)	USD 5,00
-----------------------	----------

BALANZA Fiscal de Bultos (Cada Pesada)	USD 1,00
AGUA POTABLE Sitios 1-2 y 3 MAS y Sector E MLPB para todo tipo de buque x Mt3	USD 10,00
AGUA POTABLE Uso Buques Ultramar (Por Mt3)	USD 10,00
AGUA POTABLE a Cruceros x Mt3	USD 10,00
AGUA POTABLE Uso Buques Pesqueros (Por Mt3)	\$ 155,00
AGUA POTABLE Uso Industrial (Por Mt3)	\$ 93,00

NO Incluye Sitios 1 - 2 y 3 del MAS y Sector E del MLPB

La tarifa de agua potable será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) De Lunes a Viernes de 19 a 7 AM	\$ 1.126,54
HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) Dias Feriados y desde el Sabado 13 hs hasta lunes 7 AM	\$ 1.502,05

La tarifa de Habilitación de instalaciones se incrementará acorde al aumento salarial del personal

ALQ.ESCALA Y ELEM.COMPL.DE SEG.X DIA	USD 150,00
ALQ.ESCALA Cruceros Y ELEM.COMPL.DE SEG.X	USD 1.000,00

TASA CAMARA DE TRANSFERENCIA (Por Tn.)	\$ 18,55
--	----------

PROV.ENERG. A BUQUES x hora	\$ 225,06
PROV.ENERG. A GUINCHES (x hora.)	\$ 112,53
PROV.ENERG. A EQ. MENORES x hora	\$ 67,52
Provisión Energía a locales y predios menores (Por KW) y Muelle Luis Piedra Buena (Sectores: A - B - C y D)	\$ 5,50
ENERGIA (Por KW)	\$ 19,17

La tarifa de energía eléctrica será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

ARRENDAMIENTOS VARIOS

Según Uso de espacios Fisicos x contrato

Terreno estacion Transformadora	\$ 1.060,00
Arrend. Cañerías desague	\$ 132,50
Gruas, cintas , vías S1	\$ 5.300,00
Arrend. Caseta vigilancia S1	\$ 662,50
Arrendamiento Modulos	\$ 662,50
Arrend. Terreno por ha.	\$ 13.250,00
CONCESION DE PREDIOS - MINIMO X Mt2	\$ 1,33

DERECHOS DE EXPLOTACION

Operadores de extracción de Residuos Líquidos Peligrosos

Todos tipo de buque X mt3	\$ 56,47
---------------------------	----------

Elementos mecánicos	Por mes o fracción
Grúa	\$ 5.771,70
Containera	\$ 6.717,75
Motoestibadoras hasta 2,5 Tons.	\$ 4.220,13
Motoestibadoras más de 2,5 Tons.	\$ 4.929,00
Hidrogrúa / JLG y Otros elementos mecánicos	\$ 3.180,00

Transporte de Personas (Operadores Turísticos)

Vehículos Livianos (cualq. Tipo) X día	\$ 70,00
Vehículos c/capac. hasta 15 pax X día	\$ 140,00
Vehículos c/capac. superior a 15 pax X día	\$ 280,00

Transporte de Cargas Liquidas Mt3 (Canon)

Canon por ingreso de Cargas Liquidas x Mt3	\$ 10,00
--	----------

Canon anual por registro en la APPM	\$ 700,00
-------------------------------------	-----------

Ira Inhabilitación = Canon *10 / 2da Inhabilitación = Canon * 50

Plazo único de vencimiento de facturas establecido en 10 días corridos. (solo clientes con Cuenta Corriente habilitada)

Se aplicará a partir de dicho plazo de vencimiento la tasa de descubierto en Cta. Cte. del Banco de Chubut S.A. o entidad que la reemplace (Res. 020/10 CAPPM).